

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**

**ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA**

**Número de Auditoría: AAF-INT-012-2023.**

**Orden de Auditoría: OIC/193/2023.**

**Dependencia: Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.**

**Número de Acta: 012/DIMM/2023.**

**FORMATO OICT-FA-012.**

-----**FOJA NÚMERO 1.**

En la Ciudad de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre, el Lic. Roger Alejandro Islas Cortez, Jefe de Auditoría a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer, quien se identifica con cedula profesional número 6998447 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública y manifiesta tener su domicilio en la calle Pedro Moreno número 893, Colonia Americana, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, así como el Auditor Interno el Lic. Ricardo Oswaldo García Ruiz, quien se identifica con gafete Oficial número 23003 expedido por la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y manifiesta tener su domicilio en la calle Eucalipto número 1310, Colonia Morelos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, quienes actuaran de manera conjunta o separada y son parte del personal adscrito al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco; por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3 y 6 fracciones II y VI, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; en las Normas Profesionales de Auditoría; en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Estado de Jalisco; En los manuales de organización, operación y de procedimientos internos, se constituyen física y legalmente en las instalaciones de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, ubicada en la calle Francisco I. Madero número 1-C, Colonia Centro, C.P. 45850 de esta Municipalidad de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría a que se refiere oficio número OIC/193/2023, de fecha de 08 ocho de noviembre del 2023 año dos mil veintitrés, que está dirigido a la **Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo como Directora de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, documento suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control, oficio que contiene la orden para realizar la auditoría con número AAF-INT-012/2023, misma que tiene por objetivo la revisión de la gestión y de la correcta aplicación de los bienes y recursos públicos Federales y/o Estatales y/o Municipales por parte de la Dependencia y su personal; así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas, es relevante mencionar que la verificación física deberá estar enfocada a los bienes de elevado costo en orden decreciente a los de escaso valor que se consideren insignificantes, en el caso .-----

-----**PASAR A FOJA NÚMERO 2.**

-----FOJA NÚMERO 2.

de consumibles, no tiene caso de acuerdo a su durabilidad, en esta etapa las actividades están canalizadas a la revisión física por parte de los auditores adscritos al Órgano Interno de Control, concerniente a la normativa bajo la cual operan, los recursos financieros, materiales y su desempeño laboral, los recursos financieros federales y/o estatales y/o municipales, materiales y humanos, documentados y comprobados en los legajos correspondientes de la dependencia del Instituto Municipal de la Mujer, por lo que deberá tener a la vista su Normativa Aplicable, Inventario de bienes muebles, Inventario de bienes inmuebles en caso de existir, tarjetas de vehículos, material bibliográfico e Inventario de programas computacionales, así como también, verificar el cumplimiento de objetivos y metas, lo anterior a efecto de cumplimentar adecuadamente el programa del Órgano Interno de Control denominado "Programa Anual de Auditorías 2023"; la designación del personal auditor, y la solicitud inicial de información y documentación, mismo que fue notificado en las oficinas de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Municipal, el día 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, como consta en el acuse de recibo del oficio en cita y que obra en poder del Órgano Interno de Control.-----

-----ACREDITACIÓN-----

---Acto seguido, el personal auditor designado solicita la presencia de al **Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo**, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Ixtlahuacán de Los Membrillos mismo que se identifica con credencial para votar, número IDMEX1880270552, expedida por el Instituto Nacional Electoral y manifiesta tener su domicilio en la finca marcada con el número 143 de la calle 25 de Julio, en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; en este momento exhibe el oficio **IMM/466/2023** mediante el cual designa como enlace del Instituto Municipal de la Mujer como dependencia auditada a la **C. María del Rocio Bautista Vázquez**, quien manifiesta tener el cargo de Encargada de Administración de la citada dependencia municipal, con domicilio en la Av. Huerta Vieja número 9, en el fraccionamiento Puerta del Sol, en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, y quien se identifica con credencial para votar IDMEX1685433244 expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien manifiesta aceptar el cargo que se le confiere en este momento. ----- Asimismo, se le solicita al encargado de la dependencia a auditar, designe dos testigos de asistencia a este acto, comunicándole que, en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La **Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo**, designa como testigos de asistencia a la **C. Valeria Anay Valadez González**, con domicilio en calle Olivo Boliviano número 67, fraccionamiento Valle de los Olivos, en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX2132045106 expedida por el Instituto Nacional Electoral y a la **C. Alondra Guadalupe Valdivia Márquez**, con domicilio en calle Javier Mina número 82 en la localidad de San Miguel Zapotitlán, el municipio de Poncitlán, Jalisco, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX17938518312132045106 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, por lo que se les solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta para efectos legales correspondientes, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación y que se encuentran protegidos de términos de la legislación correspondiente. Estando enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, enterados y apercibidos de lo anterior se hacen constar los siguientes: -----

----- PASA LA FOJA NÚMERO 3.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## HECHOS

--- La Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo en su calidad de Directora del Instituto municipal de la Mujer de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, manifiesta tener conocimiento de la notificación del oficio OIC/193/2023 de fecha 08 ocho de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, en el que se ordenó realizar la auditoría AAF-INT-012/2023, que tiene por objetivo la revisión de la gestión y de la correcta aplicación de los bienes y recursos públicos Federales y/o Estatales y/o Municipales por parte de la dependencia y su personal, así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas, es relevante mencionar que la verificación física deberá estar enfocada a los bienes de elevado costo en orden decreciente a los de escaso valor que se consideren insignificantes, en el caso de consumibles, no tiene caso de acuerdo a su durabilidad, en esta etapa las actividades están canalizadas a la revisión física por parte de los auditores adscritos al Órgano Interno de Control, concerniente a la normativa bajo la cual operan, los recursos financieros, materiales y su desempeño laboral, por lo que deberá tener a la vista su Normativa Aplicable, Inventario de bienes muebles, Inventario de bienes inmuebles, tarjetas de vehículos, material bibliográfico e Inventario de programas computacionales, así como también, verificar el cumplimiento de objetivos y metas, lo anterior a efecto de cumplimentar adecuadamente el programa del Órgano Interno de Control denominado "Programa Anual de Auditorías 2023".

---EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría AAF-INT-012/2023, que tiene por objetivos planteados y ya mencionados en el cuerpo de la presente acta.

---REQUERIMIENTOS. - El Lic. Roger Alejandro Islas Cortez, Jefe de Auditoría al Instituto Municipal de la Mujer manifiesta que le hizo saber a la Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo y a la C. María del Rocío Bautista Vázquez, el requerimiento de información y/o documentación mediante el oficio OIC/193/2023, recibido en la dependencia a auditar con fecha 09 de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, la cual se hace consistir inicialmente en esta etapa en toda la normativa aplicable en las cuales se encuentran establecidas las facultades y atribuciones de la dependencia en la que se actúa.

---En uso de la palabra la Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo en calidad de Directora del Instituto Municipal de la Mujer, así como su enlace administrativo la C. María del Rocío Bautista Vázquez, manifiestan que están enterados del requerimiento de información y documentación referida, la cual pone a disposición a partir de este momento del Órgano Interno de Control para la práctica de la presente auditoría notificada mediante el oficio OIC/193/2023 de fecha 08 de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

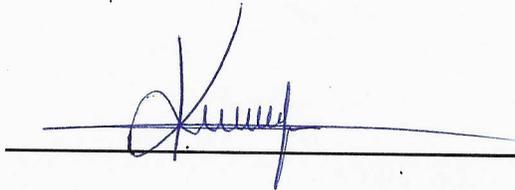
--- Adicionalmente, se hace mención a la prosecución de esta auditoría y se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados y adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta el tanto se culmine el proceso de Auditoría; esto con fundamento en los Artículos 2, 17 numeral 1 fracciones I, 25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por la autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1, 4 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación en lo que precisa el numeral 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 y 6 fracciones II y VI, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del

-----**FOJA NÚMERO 4.**

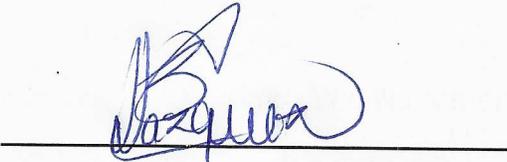
Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. -----

--- Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:30 once horas con 30 treinta minutos del día 13 trece de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés. Se levanta la presente acta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al alcance por cada uno de los que en ella intervinieron para su constancia, se entrega indistintamente un ejemplar con firmas autógrafas a la **Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo** en calidad de Directora del Instituto Municipal de la Mujer o a su enlace administrativo la **C. María del Roció Bautista Vázquez**, encargada de administración de la citada dependencia del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.-----

-----**FIRMAS**-----



**Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo.**  
Directora del Instituto Municipal de la Mujer.

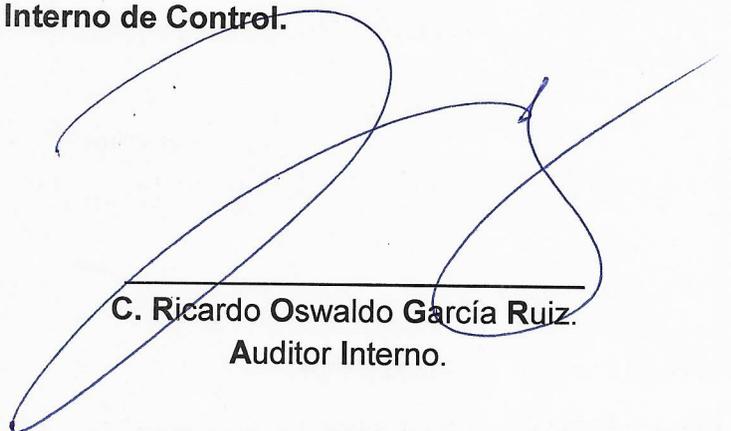


**C. María del Roció Bautista Vázquez.**  
Persona encargada (Enlace).

**Por el Órgano Interno de Control.**



**Lic. Roger Alejandro Islas Cortez.**  
Jefe de Auditoria.



**C. Ricardo Oswaldo García Ruiz.**  
Auditor Interno.

**Testigos.**



**C. Valeria Anay Valadez González.**



**C. Alondra Guadalupe Valdivia Márquez.**